



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969



ACTA 2/2017. SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2017.

En Ocaña, a 30 de marzo de 2017.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en edificio habilitado al efecto mediante Resolución plenaria de fecha 12 de junio de 2008, situado en Avenida del Parque, 1, los Señores Concejales señalados, miembros integrantes del Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto cursada.

Asisten 16 de los 17 Concejales que legalmente integran el órgano colegiado. Excusa su asistencia D. Antonio Roldán Almagro.

Presidenta: D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Ttes. de Alcalde: D. Andrés Martín Jiménez.
D^a. María Jesús Jiménez Hiniesto.
D. Rafael Vacas Calleja.

Concejales
Grupo Popular: D^a. Verónica Yunta Esquinas.
D. Luis García-Bravo Naharro.
D. Ángel Manuel Gómez García.
D^a. Aránzazu Pérez Fernández.

Grupo Socialista PSOE:

D. Eduardo Jiménez García.
D. Julián Mata Sánchez.
D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero.
D. Jesús Ángel Montoro López.
D^a. Beatriz Gómez Ramírez.

Grupo Recuperemos Ocaña (RO):

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo.

Concejales no adscritos:

D^a. Inmaculada Torresano Lara.
D. José Pérez Maya.

Preside la Alcaldesa, D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Actúa como Secretaria la titular del Ayuntamiento, D^a. Amalia González Jabardo.

Asiste la Interventora Acctal., D^a. Fátima Carrero Sánchez-Escribano.

Por la Presidencia se declara abierto y público el acto, dando comienzo la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Conforme previene el artículo 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria.

No realizándose observaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2.- DECRETOS DE ALCALDIA 7/2017 A 64/2017.

En cumplimiento del artículo 42 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, la Alcaldesa da cuenta al Pleno de los Decretos 7/2017 a 64/2017.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que pedirá por escrito la información que precisa.

3.- PROPUESTA DE CESION GRATUITA DE PARCELA A LA DIPUTACION PROVINCIAL (CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TOLEDO) PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA MESA DE OCAÑA.

Conforme así dispone el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a ratificación la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Se aprueba por unanimidad.

Se da lectura de la siguiente PROPOSICIÓN de Alcaldía:

El 28 de junio de 2016 el Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Toledo (CEPEIS), comunica que en las Previsiones de la Diputación Provincial de Toledo, a través del CEPEIS, está programada la construcción de un Parque de Bomberos que dé servicio a la Comarca de la "Mesa de Ocaña".

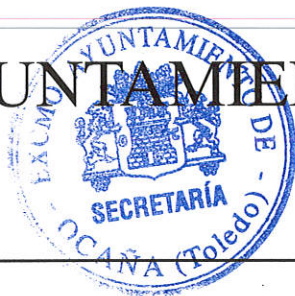




C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

Con el propósito de poder construir y poner en funcionamiento dicha instalación solicita del Ayuntamiento la realización de las gestiones oportunas para la puesta a disposición de los terrenos donde ira ubicado dicho Parque.

El 16 de marzo de 2017 el Vicepresidente del CEPEIS comunica que la opción más favorable en tiempos de respuesta es la parcela 4 del polígono 46 de este término municipal.

Para el inicio del expediente de ejecución de las obras, la Diputación Provincial precisa acuerdo del Pleno Municipal en el que se manifieste:

- La cesión gratuita de la parcela, y que se encuentra libre de cargas y gravámenes, adjuntando su correspondiente documentación acreditativa.

- El compromiso por parte del Ayuntamiento de Ocaña a realizar la adecuación de la parcela, tanto desde el punto de vista administrativo como las obras necesarias para las acometidas de servicios a pie de parcela.

Resultando que los terrenos propuestos actualmente no son propiedad de este Ayuntamiento.

Resultando que la cesión gratuita de los terrenos requiere que la calificación de estos sea la de bien patrimonial, y que el procedimiento de cesión gratuita precisa de la tramitación de procedimiento administrativo regulado en los artículos 109 y ss., del R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

ACUERDO

Primero. Aceptar el ofrecimiento del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo (CEPEIS) para ubicar en el municipio, parcela 4 del polígono 46 el Parque Comarcal de Bomberos de la Mesa de Ocaña.

Segundo. Con la finalidad de poder poner a disposición de la Diputación (CEPEIS) los terrenos necesarios para la construcción del Parque, facultar y delegar en la Alcaldesa, para realizar las gestiones y actos administrativos necesarios para la adquisición y obtención del suelo (mínimo 5.000 m²) situado en el polígono 46 parcela 4, así como, adquirido éste, tramitar el procedimiento administrativo de cesión gratuita regulado en el artículo 110 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que será resuelto por el Pleno.



Tercero. Adquirir el compromiso a realizar la adecuación de la parcela, tanto desde el punto de vista administrativo como las obras necesarias para las acometidas de servicios a pie de parcela.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta encontrarse de acuerdo con la propuesta. Ve con satisfacción que a pesar del contenido de la pancarta sobre el abono de Diputación al Ayuntamiento por el sostenimiento del Parque, o las declaraciones publicadas en prensa, la Diputación ha mantenido su palabra y ha ofrecido al Ayuntamiento la ubicación aquí, en Ocaña, del Parque Comarcal. Hay que olvidarse ya de todo esto otro, y ponerse a trabajar, porque el único fundamento de todos es que se realice, y se quede en Ocaña.

D. Remedios Gordo, alcaldesa, manifiesta que no va a entrar a debatir sobre este punto, porque la trayectoria ha sido dura, y larga, puesto que dura ya muchos años. La lucha ha sido intensa, y ve la luz por los siguientes motivos que pasa a citar: 1) Intensidad y trabajo, tanto de esta Corporación como de la precedente. 2) Reuniones intensas de los dos equipos de Gobierno con la Diputación. 3) Gracias a la generosidad de quien le encontró solución, había que buscar un entendimiento con el propietario del terreno. Cuando se obtengan los permisos legales definidos habrá de serle realizado un ofrecimiento formal, ya que a Diputación este lugar le pareció perfecto por su ubicación estratégica.

Sometida a aprobación la propuesta, se aprueba por unanimidad.

4.- CONSEJO ESCOLAR: DETERMINACION NUMERICA DE SU COMPOSICION.

Se da lectura del siguiente DICTAMEN de la Comisión Informativa de Educación.

“El artículo 16 de la Ley 3/2007, de 08 de Marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que los Consejos Escolares de Localidad son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal.

Los Consejos Escolares de Localidad se constituirán en aquellos Municipios donde existan, al menos, dos centros escolares financiados con fondos públicos.

Por su parte, el artículo 19 de la Ley 3/2007, de 08 de Marzo, dispone que los Ayuntamientos determinarán el número total de consejeros y consejeras del Consejo Escolar. Se garantizará, en cualquier caso, que la representación conjunta del profesorado, los padres y madres, el alumnado y el personal de administración y servicios alcance, al menos, el 60 por ciento del total y que la Administración educativa, en función del tamaño del municipio, tenga uno o dos representantes.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



Los Consejos Escolares de Localidad estarán presididos por la persona titular de la Alcaldía en el Ayuntamiento o el concejal o concejala en quien delegue.

El artículo 2.2 del Decreto 325/2008, de 14 de Octubre de 2008, por el que se regulan la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares de Localidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece que corresponde a los Ayuntamientos determinar el número total de consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Localidad teniendo en cuenta que:

a. La representación conjunta del profesorado, los padres y madres, el alumnado y el personal de administración y servicios alcance, al menos, el 60 por ciento del total.

Dentro de esta representación conjunta deben estar incluidos representantes de todos los niveles educativos no universitarios que se imparten en la localidad, procurando una representación proporcional a la del Consejo escolar de centro para cada uno de estos sectores.

b. La Administración educativa tenga un representante en aquellos municipios donde el número de centros docentes financiados con fondos públicos sea de diez o inferior a diez, dos en los municipios donde existan más de diez centros.

Cada Consejo Escolar de Localidad elaborará su propio reglamento de funcionamiento, en el que, entre otros, se deberá prever la composición del órgano y el nombramiento de los Consejeros y Consejeras. Una vez elaborado el Reglamento se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su aprobación por el Pleno de éste."

ACUERDO:

Aprobar la siguiente composición del Consejo Escolar de la Localidad que estará constituido por un total de 27 miembros incluyendo la presidencia y vicepresidencia:

Presidencia: Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Ocaña.

Vicepresidencia: Concejal delegado del área de educación.

1 representante por cada grupo político de la corporación municipal; Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Decisión Ciudadana y Recuperemos Ocaña.

1 representante de los Servicios Sociales de nuestra localidad.

1 representante del profesorado por cada centro. (7)

1 representante del alumnado por cada centro donde se curse secundaria o bachillerato. (4)

1 representante de padres y madres de cada centro.

1 representante del personal de administración y servicios de entre los centros.

1 representante de la administración educativa.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que aunque en la Comisión Informativa los representantes de su Grupo votaron a favor de la propuesta, entiende que esta puede vulnerar el artículo 2 y 3 del Decreto 325/2008, regulador de la Organización y Funcionamiento de los Consejos Escolares de la localidad. Concretamente, porque dicho precepto legal no establece la figura del vicepresidente. Se pueden fijar fórmulas para garantizar la participación democrática, pero esta propuesta, en el sentido dictaminado, sería tanto como politizar el Consejo, y ello se aleja del sentido democrático que inspira la legislación. Con arreglo al contenido regulador de dicho órgano colegiado, el Decreto contempla su composición porcentual y los estamentos que han de integrarlo, no así que sea el Ayuntamiento quien lo fije. Pide por tal motivo que se reconsidere la figura del vicepresidente.

D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SAEZ-BRAVO, portavoz de Recuperemos Ocaña, manifiesta que, en líneas generales, comparte el criterio expuesto por D. Eduardo Jiménez. Entiende que la figura del vicepresidente debería recaer en alguna persona cualificada y conocedora del entorno escolar, como pudiera ser, por ejemplo, el Director de los Centros. No debería de ser una figura política, sino técnica. La figura del Vicepresidente no está recogida como tal en la Composición del Consejo Escolar de la Localidad regulada en el Decreto 325/2008.

La Alcaldesa manifiesta al Portavoz del Grupo Socialista: Le surgen dudas sobre la politización del Consejo Escolar cuando la realidad es que la representación del 60 por 100 se otorga a la Comunidad Educativa. La estructuración del otro porcentaje se centra en los Grupos Políticos; e incluso se propuso que pudieran estar presentes los Concejales no adscritos. Hablan de politización cuando lo pretendido es la participación de todos y esta propuesta no parece que tenga color.

A D. Francisco Javier González Sáez-Bravo le replica: Según su criterio toda la representación política del Consejo Escolar deberían de ser Técnicos. ¿Por qué el vicepresidente ha de ser el único técnico y no han de reunir esta cualificación los vocales?

Responde el Sr. González: no decimos que no haya representación política; de hecho, lo tiene el propio Ayuntamiento. Pero la vicepresidencia, al ser un órgano no recogido en la legislación reguladora, y aunque me parece bien el cargo, más bien creo que debe de pertenecer a la Institución Educativa.

Replica la Alcaldesa: El vicepresidente es el sustituto del Presidente.





C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

Contesta el Sr. González: Si la Presidenta está ausente, la sustitución legal corresponde al primer Teniente de Alcalde.

Manifiesta la Alcaldesa: por Ley, la Junta de Comunidades designa al representante de esta Administración, pero no se nos ha dicho si éste forma parte de la Comunidad Educativa o forma parte de la estructura educativa. Sólo sabemos que iba en una lista electoral. El Dictamen se aprobó por unanimidad, y si ahora cambian su parecer lo será porque tengan sus propias razones, que pueden ser o no compartidas.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa se aprueba conforme al siguiente resultado obtenido:

- Votos a favor: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).

- Abstenciones: 0

5.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

La Alcaldesa-Presidenta propone retirar este punto del Orden del Día ya que la Interventora todavía no le ha hecho entrega del Informe necesario para dar de baja los derechos y obligaciones provenientes de ejercicios anteriores ya prescritos.

Pregunta D. Francisco Javier González cuando había que haber presentado el cierre.

En octubre de 2016, responde la Alcaldesa.

Expone la Alcaldesa los antecedentes administrativos que sustentan esta propuesta. Concretamente, cita varios aspectos que planteó el Grupo Socialista en la Comisión Informativa, apreciándose por ello la conveniencia de dar de baja alguno de estos, según se informara al respecto. Estas bajas no se refieren a saldos de dudoso cobro.

Por unanimidad se muestra conformidad en dejar pendiente este punto, siendo, por tanto, retirado del Orden del Día.

6.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2017. APROBACION INICIAL.

Dada cuenta por la presidencia de la relación de Enmiendas presentadas, y tras manifestarse por D. Francisco Javier González que no es de extrañar que se presenten a esta fecha ante el corto espacio de tiempo ofrecido para ello, lo cual conlleva el trabajar al ritmo que se les impone, la presidenta sugiere ordenar el tratamiento de este punto siguiendo un esquema lógico: esto es, debatir sin extenderse, y votar a continuación de forma individual.

D. Eduardo Jiménez comenta que el presupuesto sería mucho más realista si se disminuye en 280.000 euros. Con ello se cumpliría con la estabilidad presupuestaria, se crearía empleo, no perderíamos patrimonio, no se verían afectados servicios garantizados y se lucharía contra la exclusión social. Se haría más con menos dinero.

1) ENMIENDAS DEL GRUPO SOCIALISTA.

1).- PROPUESTA DE DISMINUCION DE INGRESOS.

<u>1 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	3.39.391.391.20	MULRAS POR INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	50.000 €	20.000 €	-30.000 €

JUSTIFICACION: Teniendo en cuenta la queja interpuesta por este grupo municipal ante la Defensora del Pueblo así como la denuncia interpuesta ante la Agencia Estatal de Protección de Datos, al considerar la posible ilegalidad de los contratos firmado por el Ayto., con la empresa Vialine, proponemos la disminución de esta partida por los perjuicios económicos que pudiera ocasionar al Ayto., en el caso de producirse la nulidad de las sanciones.

Argumenta la Alcaldesa: Argumentan la justificación alegando que el Partido Socialista ha presentado una queja ante la Defensora del Pueblo y una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos al considerar la posible ilegalidad del contrato con Vialine. El contrato es menor y cumple en julio. Una vez analizados los resultados se estudiará la conveniencia de sacar o no a licitación estos Servicios. La Defensora del Pueblo puede sugerir, pero nunca declarar ilegal un procedimiento. La seguridad ciudadana no es un valor económico. La Ordenanza de Circulación no sólo contempla infracciones por límites de velocidad, sino que va más allá: límites de alcohol en sangre, sentido de la circulación, comportamiento de conductores. De hecho, la partida presupuestaria hace referencia en más de un 65% a los resultados obtenidos de la liquidación del 2º semestre 2016 por sanciones distintas a las establecidas por límite de velocidad. En materia de Seguridad Vial hay un importante campo a desarrollar. Ojalá que estas medidas, de orden persuasivo, contribuyan a eliminar el peligro hacia los viandantes, pues ello significará que se respeta la señalización vertical, los límites de velocidad y los semáforos, las señales de stop, así como que se llevan los dispositivos de seguridad en los vehículos.





C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

Pide la retirada de la enmienda.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo manifiesta que la ejecución de este tipo de acciones contra las malas prácticas de los conductores son positivas y ventajosas; pero que a la hora de ver dónde se imponen, en ocasiones lo cierto es que la seguridad ciudadana no está en peligro por ir más allá de 40 o 50 km/h, de ahí que lo que se deduce y aprecia por el pueblo es que la medida es más sancionadora que protectora.

La Alcaldesa indica que el 65% de la recaudación no lo es por exceso de velocidad.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero manifiesta querer intervenir.

La Alcaldesa le indica que dichas intervenciones se efectúan siguiendo un régimen de turnos. No se interviene cuando uno quiera, sino cuando por turno le corresponda.

El Grupo Socialista expresa querer exponer sus argumentos en pro de la enmienda de manera educada, sin limitaciones.

Reitera la Presidenta que sólo el Portavoz. De lo contrario, si a cada intervención se opone cada uno de los Concejales, el debate se hace interminable. No podemos hacer aquí, en el Pleno, como si esto fuera una Comisión Informativa de Hacienda. El Portavoz del Grupo defiende la Enmienda, y luego, hay réplica y contrarréplica.

Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano.

- Votos en contra: 9 Grupo Popular y D. José Pérez Maya.

- Abstenciones: 0.

<u>2 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Supresión	6.61.750.80	OTRAS INVERSIONES REALES	250.000 €	0 €	-250.000 €

JUSTIFICACION: Solicitamos la supresión de esta partida presupuestaria al considerarla aventurada e irresponsable. Finiquitar a través de la venta el patrimonio de nuestro pueblo, por un precio ínfimo, no resolverá los problemas económicos. Por el contrario, se ocasionaría un perjuicio para el pueblo. Aventurar unos ingresos sin una oferta en firme por escrito nos resulta arriesgado ya que este equipo de gobierno tiene por costumbre que los gastos sean reales y los ingresos no.

Alcaldesa: La enajenación de la casa de la Calle Julián de Huelbes venía en el presupuesto de 2015 y 2016 y nada se dijo al respecto. Al contrario, se aplaudió la posibilidad de que, encauzada su licitación para el cumplimiento de fines turísticos, a través de ello se podían ofertar puestos de trabajo. El valor presupuestado es el catastral, inferior al precio de mercado. El Ayuntamiento no puede asumir su restauración. Se licita para, con los recursos económicos que se obtengan, poder finalizar las obras del Ayuntamiento, que darían cobertura al Salón de Plenos y Servicios Técnicos. El proyecto de rehabilitación deberá de cumplir la Normativa sobre Bienes Protegidos, manteniendo su estructura, fachada, etc. La enajenación no sólo beneficiaría al Pueblo, sino que abriría la posibilidad de implantar un nuevo negocio generador de empleo. Ahora, por el contrario, supone un gasto para el Ayuntamiento y, por tanto, para la ciudadanía.

Pregunta D^a. Ana Isabel Gutiérrez si ya se tienen ofertas por escrito. Si esto no existe, sería muy arriesgado. No queremos vender patrimonio, pero tampoco es asumible que se infle el presupuesto si la venta no se va a realizar. Cuando llegue el momento será cuando haya de valorarse; esto es, cuando hubiera una oferta en firme

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo expresa que esto de la venta del patrimonio no es el mejor método para generar ingresos. Hay otras fórmulas- dice.

La Alcaldesa se reafirma en lo expuesto. Manifiesta causarle asombro cuando el Partido Socialista le pregunta si hay trato en firme. Esta venta-puntualiza- se hace mediante licitación pública y, por tanto, no pueden existir connivencias previas. Como industria turística el proyecto es muy importante. Podría crear sinergias en el municipio. Pernoctar y volver varios días. Se vende para reinvertir en patrimonio. Esta es su finalidad. La segunda planta del Ayuntamiento es muy necesaria, este Salón de Plenos se queda pequeño.

D. Francisco Javier González pide turno para intervenir, que le es denegado. Se queja por ello.

Argumenta la Presidenta que, proporcionalmente, tiene más tiempo que otros Concejales.

Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:





C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).

PROPUESTA DE DISMINUCION DE GASTOS.

<u>3</u> Tipo de Enmienda	Aplicación Presupuestaria	Denominación Partida	Presupuestado	Propuesta	Diferencia
Disminución	330.2.22.226.22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y ACTOS	48.000 €	20.000 €	-28.000 €

JUSTIFICACION: Entendemos que esta partida es muy exagerada teniendo en cuenta la realidad económica de nuestro pueblo. Resulta muy impopular reducir una partida presupuestaria de cultura, pero utilizar 48.000 € en reuniones, conferencias y cursos es excesivo. La cultura no necesita de mucho presupuesto, y ahí es donde radica el éxito de la concejal responsable de esta área. Perder el sentido de realidad y perderse todo lo bueno que tiene la cultura sin tirar de unos presupuestos engordados nos hace proponer la reducción de esta partida.

La Alcaldesa argumenta: Esta partida incluye los eventos culturales que realiza el Ayuntamiento: Peribañez, Primavera Cultural, el Otoño Musical, y aquellos provenientes de la Agenda Cultural de Diputación. Se ve compensada con la partida 447 de ingresos; por tanto, si se disminuyera, también habrían de reducirse los ingresos. El 90 por 100 se asigna al Proyecto Cultural Peribañez, que se autofinancia mediante subvenciones y aportaciones de empresas, así como por la venta de entradas. Si no estuviera presupuestada, la actividad no podría ejecutarse, y aunque se autofinancie, debe de venir consignada en el presupuesto la partida económica correspondiente. La concejalía realiza una intensa actividad cultural de calidad con el poco presupuesto con el que está dotada, como por ejemplo la que tuvo ayer lugar, en la Casa de la Cultura, cuyo único gasto fue el libro que se regaló, y dos ramos de flores; aunque el tiempo dedicado para prepararlo fue significativo.

Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupos Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).
- Abstenciones: 0.



<u>4 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	338.2.22.226.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	155.000 €	140.000 €	-15.000 €

JUSTIFICACION: La política de austeridad de este Ayuntamiento también tiene que afectar a esta partida de festejos. Consideramos que esta partida se puede disminuir sin que los servicios y espectáculos a los que nuestros vecinos tienen derecho se reduzcan. Si las contrataciones de los servicios se hicieran sin intermediarios, los gastos se reducirán considerablemente, por lo que proponemos la reducción de esta partida.

Argumenta la Alcaldesa: la partida incluye Ferias, Fiestas, Carnavales, Mayos, Corpus, Semana Santa y Verano. En ferias de 2010 se gastaron más de 215.000 euros; en cambio, en el año 2015 el gasto se redujo a 73.900 euros. A pesar de esta reducción, se reciben felicitaciones, y las fiestas siguen siendo participativas. Reducir no es no hacer nada. Si no traemos lo poco que se trae, no se podrían realizar actos. Se hace al mejor precio y se aceptan las mejores propuestas. Se piden varias ofertas y se opta por la más barata.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo manifiesta que debe haber fiestas; pero en situaciones que así lo justifican, por la existencia de partidas que sufren demora, sí que podríamos reducir su importe, y destinarlo a efectuar otro tipo de pagos. Cuando existe o se da una situación de asfixia económica, esta minoración puede ser beneficiosa, y así lo entendería todo el mundo.

Contesta la Alcaldesa que con la reducción que experimentó esta partida de gastos, así, en ese sentido, es como lo entendió la ciudadanía.

Expone el Sr. González, en contrarréplica, que todavía se siguen pagando facturas de otros años. Si se computa todo ¿dónde recortamos? Se debe efectuar en diversión para así poder pagar las deudas contraídas con los bancos.

La Presidenta indica que no va a proseguir el debate. Dice estar convencida de que hay que dar respuesta a todo el mundo. Existe una deuda importante que ella no ha ocultado, pero también hay que tener en consideración que la gente quiere divertirse, y que ésta, la gente, no tiene la culpa de la situación económica existente. Hay jóvenes y niños que exigen una respuesta y, por ello, también hay que dar cobertura a este tipo de actividades lúdicas.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero comenta, a título de observación, que como la minoración en 15.000 euros lo es en concepto de gastos por intermediación, si se contratasen los eventos directamente por el Ayuntamiento, ello supondría ya de por sí un ahorro, que no iría en detrimento de la programación.

Replica la Alcaldesa que esto es lo que ellos suponen. Hay que tener en cuenta que en esta partida se incluyen muchas actividades culturales de todo tipo.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 0.

<u>5 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	342.2.22.226.22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y ACTOS	20.000 €	5.000 €	-15.000 €

JUSTIFICACION: teniendo en cuenta la situación económica de nuestro Ayuntamiento, proponemos la reducción de esta partida al considerarla elevada para tal fin.

Argumenta la Alcaldesa que en esta partida se incluyen actividades y eventos deportivos organizados por la Concejalía: desplazamientos en autobús de las Escuelas Deportivas, árbitros, carreras, maratones etc. Disminuir 5.000 euros va en detrimento de la práctica de deporte y de la realización de actividades saludables. Supondría no hacer nada en materia deportiva y desde el equipo de gobierno trabajamos por los jóvenes,

D. Eduardo Jiménez advierte que la partida se refiere a "Reuniones", no a Deportes.

Responde la Alcaldesa que conforme viene regulado en la Ley de Haciendas Locales, aunque la partida tenga esa denominación, las actividades deportivas se imputan a ella.

D. Eduardo Jiménez pregunta cómo acopla la Concejalía de Deportes esta partida de 20.000 euros.

Alude el Sr. González Sáez-Bravo a la partida 341.



Informa la Interventora que esta partida hace referencia a “instalaciones deportivas”. Al tiempo, expone qué incluye cada una de ellas, y referencia la existencia de subconceptos. Hay partidas -dice- que abarcan un conjunto global, sin que puedan crearse otras nuevas no estructuradas reglamentariamente.

D. Eduardo Jiménez desea significar que su Grupo no se halla en contra de las actividades deportivas.

Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Socialista).
- Votos en contra: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).
- Abstenciones: 1 (Grupo Recuperemos Ocaña).

<u>6 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	912.1.10.100	RETRIBUCIONES BASICAS	105.000 €	45.500 €	-60.050 €

JUSTIFICACION: Esta enmienda es una obligación moral y ética de este grupo municipal. La política de austeridad a la que tenemos sometidos a nuestros vecinos a base de todo tipo de impuestos y tasas es incompatible con la liberación de cuatro concejales, se entendería si se tuviera margen presupuestario, pero con una deuda de más del 300 % de nuestro presupuesto, con partidas de gasto en el presupuesto de intereses de demora, ya que no somos capaces de pagar nuestras obligaciones bancarias. No se entiende y los ciudadanos se quedarán estupefactos. Todos los candidatos que concurríamos a las elecciones lo hacíamos sin ánimo de lucro, de una manera altruista, con el fin de ayudar a nuestro pueblo. La situación del Ayuntamiento no está para liberaciones de concejales. Todos los candidatos sabíamos a lo que nos enfrentábamos, mucho trabajo. A nadie se nos obligó y concurrimos a las elecciones locales voluntariamente. Por lo expuesto proponemos la eliminación de las retribuciones de los concejales incluidas en esta partida presupuestaria.

Argumenta la Alcaldesa: Según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen local, los municipios con población entre 10.001 y 15.000 habitantes, los miembros que pueden prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederán de cinco. El límite retributivo individual es de 50.000 euros anuales, por tanto, el Ayuntamiento de Ocaña podría consignar una partida de hasta 250.000 euros. Nosotros sólo presupuestamos 105.000 euros. La situación del Ayuntamiento es compleja, pero se ha realizado un esfuerzo para disminuir la deuda haciendo una contención en el gasto para poder hacer frente a deudas provenientes de otras legislaturas. Este gasto de 60.050 euros contribuiría a una mejor gestión municipal y una mejor atención ciudadana.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

D. Eduardo Jiménez reconoce que, efectivamente, ese derecho les viene reconocido por la Ley. Pero -argumenta- si ese concejal no tiene trabajo, no es liberar, sino darle trabajo. Como no saben quienes serían esos Concejales nada puede decir al respecto. Es cierto que se puede hacer, pero su Grupo no está a favor porque el Ayuntamiento de Ocaña es el tercer pueblo de la provincia más endeudado, después de Toledo y Talavera.

Responde la Alcaldesa que aquí se debate una partida económica en concreto. Yo -manifiesta- no he dicho "cuatro".

Replica el Sr. Jiménez que esto no iba en su programa electoral. Es cierto que lo podéis hacer, pero ello no se ajusta a nuestra realidad económica.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez manifiesta que la rebaja de la deuda en el ejercicio 2015 y 2016 no sirve como argumento para justificar la liberación de Concejales, porque esos datos no cuadran.

D^a. Inmaculada Torresano dice que esto es el punto negro en el presupuesto. En la Comisión se dijo que serían como máximo dos Concejales a tiempo completo o cuatro a media jornada.

D. Francisco Javier González manifiesta que las cuentas municipales son cada vez peores. Si para reducir deuda se rebajan obligaciones, resultaría que pagaríamos nuevos salarios a un personal que no resuelve. No se necesitan Concejales como técnicos. Es un dispendio, lo que había que hacer es desatascar el Servicio de Intervención. Ver un gesto efectivo para atajar una deuda galopante que crece.

La Alcaldesa expone que en el ranking de municipios que están pagando su deuda, el Ayuntamiento de Ocaña ocupa los primeros puestos. Ha rebajado 381.000 euros en operaciones extrapresupuestarias. El Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento, y los vecinos han pagado 2.154.621 euros de deuda, 1.327.734 euros a Hacienda y 1.782.398 euros a la Seguridad Social. Hay que destacar que en el ejercicio económico presupuestario se hace frente a muchas deudas. Se está haciendo un gran esfuerzo por pagar. En las elecciones de 1991 tampoco se vio que el Sr. D. Jesús Velázquez se iba a poner un sueldo. Este sueldo era, en proporción, duplicar al de Quintanar o al de Mora. No venía contemplado en el programa electoral. No entres por ahí -manifiesta al Sr. Jiménez- porque te expones.

Replica el Sr. Jiménez: a lo que tú llamas demagogia nosotros llamamos cruda realidad. Decís que quitáis deuda; pero explica, entonces, cómo de 19 millones de deuda se ha pasado a 21 millones. Quitáis deuda, si, pero generáis otra. Todavía no he visto un cuadrante en este sentido.

Responde la Alcaldesa que se reduce en el capítulo 2 mediante contención del gasto.

Contrarréplica el Sr. Jiménez que la técnica está en presupuestar ingresos para cuadrar gastos.

Lo niega la Alcaldesa. La recaudación viene por los diversos conceptos tales como licencias, impuestos, participación en tributos etc. En gasto se presupuesta un máximo, no se dice o significa que toda la partida consignada se vaya a gastar.

Pregunta el Sr. Jiménez si la deuda existente pendiente de cobro por importe de 2.778.000 euros de 2009, acaso la iban a cobrar.

Responde la Alcaldesa que ese es su objetivo.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez dice que las cuentas y las previsiones han de ser reales.

D. Francisco Javier González manifiesta que de lo que se trata es de realizar una reelaboración.

La interrumpe la Presidenta, negándole continuar en el uso de la palabra.

Se queja el Sr. González porque no se les permite dialogar. Hay que dejar escuchar a todo el que quiera hablar -concluye.

La Alcaldesa reitera que esta medida contribuirá a una mejor gestión municipal, con gente preparada, lo cual redundaría también en una más y mejor atención ciudadana.

Manifiesta D. Eduardo Jiménez si no se podía hacer esto mismo, pero sin cobrar.

Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).





C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

<u>Z Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	912.1.16.16000	SEGURIDAD SOCIAL	34.000 €	14.000 €	-20.000 €

JUSTIFICACION: En colación con la anterior enmienda, proponemos la reducción de esta partida presupuestaria de seguridad social.

Relacionada esta enmienda con la anterior, se procede sin debate a su votación. Queda desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).

<u>8 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Supresión	912.2.22.226.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000 €	0 €	-10.000 €

JUSTIFICACION: No entendemos la necesidad por parte de los miembros de gobierno de gastar en publicidad y propaganda. A través de redes sociales, que son gratuitas, se puede realizar la publicidad y propaganda y no costearlas con dinero de todos los vecinos, por lo que proponemos la supresión de esta partida presupuestaria.

Argumenta la Alcaldesa: Según el preámbulo de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, estos son los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio de los ciudadanos pueden éstos conocer cómo se toman las decisiones, cómo se manejan los fondos o bajo qué criterios actúan las Instituciones. No todos los vecinos de Ocaña tienen acceso a Internet, a redes sociales o a plataformas web. Por eso el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos una Agenda informativa que abre las puertas a aquel que no tiene acceso a otros medios de información. La partida presupuestaria es un máximo y no significa que se vaya a gastar toda.

D. Eduardo Jiménez manifiesta que él cree ser posible el que se puede dar a conocer esta información por una vía distinta. Hay que ir buscando cantidades - sugiere- que hagan reducir los gastos.



La Alcaldesa responde que de 15.000 se ha reducido a 6.000 o 7.000 euros. Ahora se pide presupuesto para todo tipo de gasto con el fin de reducir éstos, incluso, por ejemplo, hasta para tornillos. No todo el mundo -insiste- tiene acceso a las redes sociales, y por eso es necesario habilitar partida.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez expresa que a ella más que una comunicación informativa dirigida al vecindario le parece propaganda de un partido político. Nosotros -dice- gobernamos, pero no participamos. A mí no me llega. Eso lo deberían sufragar los partidos políticos, que cobran del Estado. Pagar por un libreto donde, por ejemplo, se dice que se rebaja la deuda, pero que se olvida de señalar que en otras hemos aumentado dos millones, no es sino publicidad de carácter político, y eso lo debe de sufragar el Partido Popular, y no los vecinos.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo comenta que no puede apelarse a la Ley de Transparencia para sostener la existencia de esta partida cuando personas del Ayuntamiento han sido demandadas por no facilitar la información que se les solicita.

La Alcaldesa insiste en pedir la retirada de esta Enmienda. Decir a los vecinos qué hemos pagado no tiene matiz político, como tampoco lo es informar de la reunión mantenida en orden a la ejecución de las obras de la Calle Mártires para poder circular por ésta. Informar de la existencia o adopción de tal o cual acuerdo no es publicidad. Si lo es, en cambio, subir a la web del Partido Socialista un comunicado indicando que el Sr. Page ha concedido dos marquesinas, cosa que no hizo la Sra. Cospedal. Esto sí sería un ámbito no adecuado. Los acuerdos de las Corporaciones no se identifican con los de los Partidos, porque las integran varias siglas. A lo mejor -dice- la Sra. Cospedal estaba más interesada en construir dos Colegios.

D. Eduardo Jiménez manifiesta que poner en la Agenda dirigida al ciudadano que se paga y que cada vez la deuda es menor es tanto como mentir. Eso no se puede poner -dice.

Somete la Presidenta a votación la Enmienda una vez que argumenta que el tiempo de debate no puede ir a favor de unos y en detrimento de otros si es que todos los Concejales quieren intervenir.

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).

- Abstenciones: 0.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

<u>2 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Supresión	912.2.23.230.23000	MIEMBROS ORGANO DE GOBIERNO	9.500 €	0 €	-9.500 €

JUSTIFICACION: Los ciudadanos que ejercieron en libertad el derecho de voto lo hicieron con el convencimiento de que el concejal que tenga ingresos fuera el que ostente la Alcaldía, y en consecuencia de la situación económica del Ayuntamiento proponemos la supresión de esta partida presupuestaria.

Argumenta la Alcaldesa: Este concepto no supone una retribución por un trabajo realizado. La asistencia a los Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno suponen un trabajo de preparación y elaboración previa, de estudio de los expedientes. Esta cuantía es mínima comparada con la de otros municipios, que si enmascaran auténticos sueldos. Muchos miembros de la Corporación han de pedir permiso para asistir a las sesiones, y tienen dificultades cuando trabajan en la empresa privada. Cuando se toma la decisión de ser Concejal hay que sopesar todas las incidencias que el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo conlleva.

D. Eduardo Jiménez manifiesta que la dieta que se percibe por importe de 30 euros no compensa. Es por ello que su Grupo aboga para que se retire.

Tacha la Alcaldesa de populista y demagoga la observación del Sr. Jiménez.

Lo niega el Sr. Jiménez argumentando que ninguno de los Concejales lo percibiría.

Contesta la Alcaldesa que mediante el pago de estas dietas se evita -como así ocurrió en tiempos pasados- que algún Concejal cobrara en concepto de locomoción más de 100.000 pesetas en un solo mes. Esto sí que hay que erradicarlo. Encuentro lógico cobrar estas dietas. Se han hecho liquidaciones y no las habéis devuelto. Sois, por tanto, incoherentes porque no sois consecuentes con vuestros pensamientos.

D. Eduardo Jiménez responde: Tú no sabes a donde lo llevamos, y no tenemos por qué explicarlo. La propuesta lo es teniendo en cuenta la situación municipal.

D^a. Inmaculada Torresano dice que ella trabaja en la empresa privada y que, en función de si por asistencias se cobra o no dietas, la empresa le abona o no su salario. Es por este motivo por el cual ella se muestra se acuerdo con la supresión.

La Alcaldesa sostiene que la facilidad en cuanto a la disposición horaria para asistir a las sesiones de los órganos municipales va, generalmente, dependiendo de si eres personal laboral dependiente de la empresa privada, o funcionario. Más fácil en esta última. La partida económica es ínfima con respecto a otros municipios. Invito a cobrarlo al que quiera, o a que lo cobre y lo done, o a que haga lo que crea oportuno. No he visto todavía ninguna devolución.

D^a. Inmaculada Torresano manifiesta que a lo mejor se está dando a cualquier sitio, y esto no se tiene por qué decir.

Por esta razón -responde la Alcaldesa- prefiero rechazar la enmienda, y mantener la dieta.

D. Francisco Javier González, citando el importe concreto de cada una de las dietas para conocimiento general del público: 50 euros por asistencia a Plenos y 30 euros a Comisiones Informativas, sugiere, aunque sólo lo fuera a título simbólico, y dada la necesidad de realizar ajustes y recortes, que la normativa debería de ser objeto de modificación.

La Alcaldesa manifiesta que el concepto por el cual se perciben estas cantidades lo es como dietas, y no como retribución. Es plausible que cada uno haga con ella lo que estime oportuno. Si gracias a nuestro trabajo pueden cumplir una finalidad loable, mejor aún -dice.

D. Francisco Javier González considera que la cuantía presupuestada, 9.500 euros, está infravalorada.

La Interventora, D^a. Fátima Carrero, indica que el importe es una mera previsión. No se sabe cuando se presupuesta la cantidad exacta que se percibirá.

La Alcaldesa apunta que si se liberan Concejales la partida se verá minorada.

Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 8 (Grupo Popular).

- Abstenciones: 1 (D. José Pérez Maya).

<u>10 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	920.2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.700 €	212.000 €	-15.700 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



JUSTIFICACION: La situación económica de nuestro municipio obliga a una reducción en gastos corrientes de bienes y servicios para la concienciación al ahorro, por lo que proponemos la reducción de un 7% en esta partida.

La Alcaldesa comenta que proponen rebajar un 7 por ciento como podían haber dicho cualquier otro porcentaje. Si proponen el 7 por 100, sencillamente es para que les cuadrara con el resto de partidas.

Niega el Sr. Jiménez que éste haya sido el criterio, puesto que esta no es la primera, sino antes lo hicieron con otras.

La Alcaldesa indica que esta partida cubre gastos que son básicos para el funcionamiento del Ayuntamiento; no se pueden rebajar por ello de forma aleatoria.

Hay que intentarlo -responde el Sr. Jiménez.

Ya hemos reducido casi un 6 por 100 -contesta la Alcaldesa. ¿Y por qué no un 14 por 100? -pregunta al Sr. Jiménez. Habéis visto el balance y, en función de esto, habéis decidido quitar en una y poner en otra. El gasto ya se ha reducido con respecto a 2016.

Niega el Sr. Jiménez, que esta haya sido la técnica seguida y utilizada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la Enmienda se desestima conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).*
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).*
- Abstenciones: 0.*

D. Eduardo Jiménez apunta que un 32% de 2016 fue gasto corriente.

La Alcaldesa le responde que en el presupuesto se puede adelgazar en lo que se puede, y no en lo que se quiera.



<u>11 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Supresión	933.6.68.682	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000 €	0 €	-250.000 €

JUSTIFICACION: Con nuestra deuda rondando los 30 millones de euros, no consideramos que la reforma total de la segunda planta de la Casa Consistorial sea vital en este momento para los intereses de nuestros vecinos, teniendo en cuenta que a través del plan provincial de la Diputación 2016 se va a llevar a cabo una remodelación de parte de la segunda planta. Además, teniendo en cuenta que esta partida real de gasto está condicionada a una hipotética venta de un inmueble municipal consideramos no llevar a cabo esta partida de gasto por lo que proponemos la supresión de esta partida presupuestaria.

La Alcaldesa indica que esta Enmienda ya ha sido vista cuando se habló de la enajenación del edificio de la Calle Julián de Huelbes. Si la venta se lleva a efecto, se podrá realizar la obra, si no, habría que suprimirla.

Sometida a votación la Enmienda queda desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).

2).- PROPUESTAS DE AUMENTO DE GASTO

<u>12 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	1532.6.61.619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	430.000 €	520.000 €	72.000 €

JUSTIFICACION: Se propone dotar con 72.000 € más esta partida con el objeto de realizar otras inversiones además de las propuestas por el equipo de gobierno.

Estas nuevas inversiones que proponemos serían:

- Obra de Renovación Tuberías de Abastecimiento de Agua, al constar en Ocaña que un 40% de la red de abastecimiento de agua es de tubería de fibrocemento, material compuesto por amianto (producto tóxico y cancerígeno), y por lo tanto se está incumpliendo desde el 1 de enero de 2012 el Real Decreto 140/03. Total presupuesto de la Obra = 42.000 €.

- Pavimentación de calles, al encontrarse muchas de ellas en un deficitario estado de mantenimiento. Total presupuesto de la Obra = 20.000 €.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969

- *Mobiliario Urbano, hay una escasez de mobiliario urbano (papeleras, bancos etc.) dentro del paisaje urbanístico de Ocaña por lo que proponemos el aumento de esta partida en 10.000 € para la reposición de mobiliario urbano.*

Argumenta la Alcaldesa: El presupuesto refleja las políticas de quien gobierna, y los compromisos que se iban a poner en marcha. Con los recursos que disponemos vamos bien, y vamos cumpliendo los compromisos electorales como el arreglo de la Calle Mártires. El presupuesto también incluye la reorganización del tráfico en la confluencia de las Calles Avenida del Parque y Mariana Pineda. Si no hubiéramos tenido que hacer frente al pago de las obras de urgencia de la Calle Mirador de la Fuente, o la Sentencia de la Variante, podríamos haber realizado también otras actuaciones.

Interrumpe la exposición el Sr. Jiménez al manifestar a la Alcaldesa: ¿Quién tuvo la culpa?

Responde la Alcaldesa: Quien destinó ese dinero a otras historias que no eran las debidas. Nunca lo he negado. La crítica ha de ser objetiva. Este presupuesto podía ir en calles, mobiliario y tuberías. También se han realizado actuaciones en otras calles, tales como Todeño Viejo, Puerta Menor de Santa María, Doctor Manzanares, Toledo y otras, designadas por el Concejel, que es Ingeniero y entiende de esta materia. Algunas tuberías también han sido objeto de arreglo. Por otra parte, es aventurado presupuestar sólo 42.000 euros para tuberías, porque eso es sólo lo que costaría la obra civil.

D. Eduardo Jiménez responde que la propuesta es interesante. Y pregunta, al tiempo, si ellos no lo ven así. Estamos fuera de la Ley -afirma.

D. Andrés Martín, Concejel delegado de obras, manifiesta que la renovación de tubería requiere de un presupuesto mucho más elevado. Con la cantidad que proponen, sólo se puede ejecutar la obra civil.

La Alcaldesa comenta que estamos fuera de la normativa; pero esto desde hace mucho tiempo, pues tampoco cuando era obligatorio separar las redes ello se efectuó.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez indica que los datos consignados en la Enmienda son reales. Sugiere presupuestar esto en este ejercicio, y proseguir en esta línea en los ejercicios sucesivos.



La Alcaldesa apunta que en calles que han sido objeto de reciente pavimentación, como Plaza de Oñate, las tuberías se ajustan a la norma, así como Calle Mayor y Calle Frías. Se están realizando, por tanto, estas renovaciones y ya se va cumpliendo con la Norma.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez comenta que si no se actúa se juega con la salud de los vecinos.

La Alcaldesa responde que para poder hacer esto había que poner el resto de las partidas a “cero”.

Sugiere D^a. Ana Isabel Gutiérrez quitar gastos superfluos o no necesarios y destinar su importe a este fin.

D. Francisco Javier González afirma que Gestagua no desmiente que el 40% de la red sea de fibrocemento. ¿Lo niega usted? -pregunta.

D. José Pérez Maya afirma que Gestagua miente.

La Alcaldesa sugiere y propone debatir este tema en la Comisión Especial.

Sometida a votación la Enmienda se desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).
- Abstenciones: 0.

<u>13 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	241.1.13.131	LABORAL TEMPORAL	49.200 €	91.200 €	42.000 €

JUSTIFICACION: Se propone dotar un aumento de 42.000 € de esta partida para elaborar un Plan de Empleo Municipal, además de los planes de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Este Plan sería para 10 personas durante 6 meses.

Argumenta la Alcaldesa: No quiero decir demagogia, pero es la palabra que me sale. Si el gobierno del Sr. Page nos hubiera concedido el Taller de Empleo Orden de Santiago III esto nos hubiera salido gratis; pero nos lo denegaron sin argumentar motivos objetivos; por todo lo cual se han solicitado estos por escrito.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



D. Eduardo Jiménez alega que el día de hoy sí se había aprobado un nuevo Plan.

Responde la Alcaldesa que se solicitó un Plan de Empleo a la Junta y hoy lo han concedido para 17 personas.

El Sr. Jiménez aclara que él se refiere a otro distinto, aparte de los señalados.

Continúa la Alcaldesa manifestando que lo mejor para fomentar el empleo sería el dar luz verde a la gestión urbanística del suelo industrial, en sus diferentes modalidades, tanto la directa, como la iniciativa propuesta por D. José Pérez Maya, que se verá en próxima Comisión informativa.

D^a. Inmaculada Torresano se muestra partidaria de dar Cursos de Formación. Nos quejamos -dice- de que siempre se coge a las mismas personas, y el resto no puede acceder al empleo. Por eso prefiere ofrecer formación en lugar de trabajo.

La Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento ha ofertado Cursos Online. Nos gustaría poder ofrecer más; pero no podemos, por el desembolso que ello supone -dice. Pido apoyo para sacar adelante las iniciativas municipales de naturaleza urbanística indicadas.

Sometida a votación la Enmienda queda desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Socialista).

- Votos en contra: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).

- Abstenciones: 1 (Grupo Recuperemos Ocaña).

<u>14 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	241.1.16.160.16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.450 €	34.450 €	17.000 €

JUSTIFICACION: *Se propone dotar un aumento de 17.000 € de esta partida para cubrir los gastos de seguridad social de las personas incluidas en el plan de empleo municipal.*

Argumenta la Alcaldesa que este debate se relaciona con la Enmienda anterior y que, por tanto, se procederá directamente a votación. Queda rechazada.



- Votos a favor: 5 (Grupo Socialista).
- Votos en contra: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).
- Abstenciones: 1 (Grupo Recuperemos Ocaña).

<u>15 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	326	SERVICIOS DE EDUCACION	466.860 €	473.110 €	6.250 €

JUSTIFICACION: Se propone dotar un aumento de 6.250 € en este capítulo para crear un programa de Becas para Comedores Escolares atendiendo a la situación económica de las familias de los menores.

Argumenta la Alcaldesa: Los Comedores Escolares y becas de comedor están bien atendidos por la Junta de Comunidades. La dotación de esta partida supone el ejercicio de competencias impropias por el municipio. Los comedores escolares subvencionados por la Junta aplican en su concesión unos criterios de valoración de orden técnico. Cuando la Junta sugirió este servicio a gestionar por el Ayuntamiento se rechazó porque tanto los informes de la Asistente Social como de Intervención no eran favorables, bien por no disponer de datos objetivos de carácter social personales de los interesados, o por conllevar el ejercicio de unas competencias no atribuidas al municipio.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez diferencia entre las competencias propias de la Junta de Comunidades en materia de comedores escolares, y los esfuerzos que hacen los Ayuntamientos en este mismo sentido. Sugiere que el Ayuntamiento se informe a través de los Servicios Sociales de los escolares que están en régimen de exclusión rozando el estado de pobreza. Aunque este dato parezca exagerado, existe esta realidad social, y hay por ello que efectuar un planteamiento en el ámbito municipal.

La Alcaldesa reitera que el comedor escolar no es competencia propia del municipio. Tengo la fortuna de poder decir -continúa- que los técnicos de la Consejería han atendido las peticiones que fueron cursadas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y que ninguna de ellas se quedó sin plaza. Los técnicos de la Consejería valoran de manera más acertada las peticiones porque las becas se conceden mediante convocatoria, atendiendo a un régimen de criterios bien determinados que analizan toda una serie de elementos y datos que el municipio desconoce. Si el Ayuntamiento estableciera este tipo de ayudas, vendríamos obligados a establecer convocatorias, fijar criterios, etc. Y realizar y analizar un trabajo que es propio de la Junta de Comunidades.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).

<u>16 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	231	ATENCION SOCIAL PRIMARIA	468.150 €	474.150 €	6.000 €

JUSTIFICACION: Se propone dotar un aumento de 6.000 € en este capítulo para adjudicar una subvención de 3.000 € a AFALMO para contribuir a la buena labor que están haciendo y para que tengan un reconocimiento de todos los vecinos a través de una ayuda económica. Recordamos que al igual que nosotros, muchas personas trabajan altruistamente.

A su vez se propone mediante esta enmienda adjudicar una subvención de 3.000 € a CARITAS para contribuir al trabajo que realiza en ayuda de las personas en exclusión social.

Argumenta la Alcaldesa: El Ayuntamiento viene apoyando a Afalmo desde hace ya mucho tiempo. La primera aportación se hizo a través de una ayuda obtenida para poner en marcha el proyecto, principalmente a través de Ritchie Bross. Este importe sirvió para contratar personal cualificado, aunque también preste servicios otro personal de manera desinteresada. El Ayuntamiento les tiene cedidas gratuitamente las instalaciones del Centro Juan Pablo II, cuya tasa viene establecida en 30 euros/hora. Haciendo el cómputo de las horas que Afalmo hace uso de estas instalaciones municipales, la colaboración municipal sería equivalente a 46.000 euros anuales. En cuanto al 7% destinado a Cáritas, que el Grupo Socialista propone como concienciación del ahorro, va incluido en diferentes conceptos, como los comprendidos dentro de la recogida de alimentos, gastos de locomoción, pues es el propio personal del Ayuntamiento quien se desplaza y lo transporta en vehículos municipales hasta su destino, a Toledo, para Cáritas. Echo de menos en la Enmienda -prosigue- la inclusión de la Asociación de Esclerosis Múltiple (Ademto), a quienes podría haber destinado 2.000 + 2.000 + 2.000 euros ya que todos los enfermos son igual de importantes. Ademto ha instalado aquí su sede, y trae sus propios psicólogos y terapeutas. También este dato venía en la Agenda. El Ayuntamiento atiende de manera equitativa a todos; ya no sólo a través de las arcas municipales, sino mediante ayudas de terceros.

D. Eduardo Jiménez expresa que esa ayuda que proponen de 3.000 euros servirá de ayuda.

La Alcaldesa pide se retire esta Enmienda por el Grupo Socialista considerando que la valoración económica por la cesión gratuita de las instalaciones se cifra en 46.000 euros, y por tanto, ya desde el Ayuntamiento se está trabajando y colaborando con esta Asociación.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez manifiesta desconocer el hecho de que la Asociación de Esclerosis Múltiple se había instalado en el Municipio. Cree necesario dotar económicamente a ambas Asociaciones por la labor que desarrollan y para todo aquello que puedan hacer por el vecindario. Considera que la no aplicación de la tasa les resulta beneficioso, pero -pregunta a la Alcaldesa- ¿Tiene usted cubiertas todas esas horas en las cuales Afalmo hace uso de las instalaciones?

La Alcaldesa responde: Se puede cuantificar.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez responde: Se cuantificaría lo que no se ingresa.

Replica la Alcaldesa que a diario se pide por terceros el poder hacer uso de las instalaciones por Comunidades de Vecinos, otro tipo de Asociaciones, etc. Ese uso por la no aplicación de la tasa se traduce en dinero. Ya se les está ayudando mediante la intermediación con entidades que efectúan donaciones. Si hay actividades juveniles, la recaudación va destinada a estas Asociaciones. La ayuda económica no tiene por qué salir de las arcas municipales. Es el éxito del equipo de gobierno. Siempre en las reuniones, a través de unos y otros, se les ayuda de manera desinteresada. También las Asociaciones pagan sus cuotas, y esto constituye un ingreso importante para la Asociación.

D. Eduardo Jiménez manifiesta que retira la Enmienda, pero con la finalidad de elaborar una nueva e incluir a esa otra Asociación.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez se muestra partidaria, no por retirarla, sino por modificar ésta.

Nosotros la hemos incluido -dice la Alcaldesa- y también se están incorporando créditos a través de terceros. Hay partidas ya cubiertas. Os invito a ver la demanda real.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Socialista).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 2 (Grupo Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



II) ENMIENDAS DEL GRUPO RECUPEREMOS OCAÑA.

Pide la Presidenta a D. Francisco Javier González Sáez-Bravo, como representante del Grupo Recuperemos Ocaña que suscribe las Enmiendas, brevedad en la exposición, ya que como algunas son coincidentes o similares a las del Grupo Socialista, y por tanto ya debatidas, se entiende innecesario un tratamiento extenso de su contenido. Al tiempo, le indica que ante el escaso tiempo del que ha dispuesto para su preparación, su intervención como Alcaldesa irá en consonancia a dicho plazo.

<u>1 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	912.1.10.100	Retribuciones básicas	105.550 €	30.000 €	75.550 €

JUSTIFICACION: Entendemos que el pueblo no debe asumir más los gastos de los que ya viene teniendo entre tasas por productos de los que no se beneficia, multas innecesarias e impuestos absurdos.

Partiendo de nuestras premisas de no generar gastos superfluos en el Ayuntamiento, no entendemos cómo se pretende liberar a cuatro concejales aumentando el gasto de dicha partida hasta los 105.550 € teniendo una deuda pendiente a corto plazo que nos asfixia las partidas de inversión y nos dispara las de pago de intereses por demora por no poder satisfacer los compromisos adquiridos en el tiempo. Cuando decidimos ir en unas listas como candidatos al Ayuntamiento de Ocaña, nosotros no pensábamos en sueldo, lo hacíamos sin ánimo de lucro y pensando en un bien común y no parece ser esa la deriva que está tomando este Ayuntamiento, que endeudado hasta la pseudo intervención por parte de Hacienda, ahora piensa en liberar a 4 concejales a media jornada para solucionar cuellos de botella de trabajo que no pensamos que serían los concejales los encargados de resolver, sino el personal que trabaja para el Ayuntamiento de Ocaña.

Reducimos el gasto de esta partida a menos de lo que se establecía en los presupuestos de 2016 pues pensamos que el salario de un edil debe estar en consonancia con la situación económica de la administración que gestiona y no ser una vía de enriquecimiento personal (lícito por otra parte, pero inmoral) más acorde con tiempos de bonanza económica que no son los actuales. Pensamos que los gastos inherentes al cargo ya están satisfechos por las partidas de dietas y locomoción y el salario no debe ser gravoso para las maltrechas arcas municipales que nos ocupan.

<u>Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	912.1.16.160.16000	Seguridad Social	34.000 €	10.000 €	24.000 €



JUSTIFICACION: Consecuentemente a la reducción de la partida anterior, le corresponde una rebaja en las cuotas de la Seguridad Social.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).*
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).*
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).*

<u>2 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Eliminación	912.2.22.226.22602	Publicidad y propaganda	10.000 €	0 €	10.000 €

JUSTIFICACION: No vemos necesaria esta partida de propaganda de los órganos de gobierno. Ya existen otros medios como las redes sociales para promover la propaganda institucional que parece ser lo que se pretende con esta partida. Y dichas redes son gratuitas.

Se retira la Enmienda por el Portavoz proponente.

<u>3 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	136.2.221.22104	Vestuario	5.000 €	15.000 €	10.000 €
Aumento	136.2.221.22110	Productos de limpieza Y aseo	200 €	500 €	300 €

JUSTIFICACION: No podemos entender un servicio bomberos sin la debida seguridad para el personal que desempeña dichos puestos. Es por ello que aumentamos la dotación de vestuario para que los uniformes que utilizan sean lo suficientemente seguros para dicho tipo de trabajo.

Respecto a la limpieza pensamos que aumentar la cantidad de 200 € a 500 € no es un gasto superfluo y que redundará en un mejor servicio a la población.

Argumenta en contra la Alcaldesa dando a conocer el oficio remitido por la Dirección General de Protección Ciudadana en el cual se informa, a petición expresa de la Junta de Gobierno Local, que el Ayuntamiento no tiene obligación de prestar el Servicio. Por este motivo se reafirma en el esfuerzo municipal al dotar esta partida.

Responde el Sr. González que el Servicio será impropio y que, quizás, correspondería a quien hace uso del mismo su abono; pero -afirma- ya que lo tenemos, habremos de dotar a los efectivos con los medios de seguridad necesarios.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



Replica la Alcaldesa que el Servicio está dotado, y si es que hace falta alguna complementación de manera excepcional, hay partida para ello.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).

<u>4 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	1532.2.21.210	Infraestructuras y Bienes naturales	75.000 €	125.000 €	50.000 €

JUSTIFICACION: Pensamos que hay muchas obras de pavimentación pendientes de acometer y que el capital de 75000 € sería insuficiente, por eso aumentamos dicha partida en 5000 € más para tramitar con éxito las tareas pendientes.

Se retira la Enmienda por el Portavoz proponente.

<u>5 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	241.2.22.226.22606	Reuniones Conferencias y cursos	12.500 €	22.500 €	10.000 €

JUSTIFICACION: El dinero invertido en formación de empleo lo vemos como un tema básico en la reducción de la alta tasa de paro que tiene Ocaña. Es por ello que proponemos el aumento de la partida destinada a tal fin en 10.000 € llegando hasta los 22.500 €.

Argumenta la Alcaldesa que si cuando el equipo de gobierno propuso la creación de la Universidad Popular hubiera recibido su apoyo, esto ya estaría hecho. Ahora se ha visto que toda esta materia se encuentra dispersa.

Recuerdan a la Alcaldesa los Grupos Recuperemos Ocaña y Socialista que la creación de la Universidad Popular se aprobó el 13 de octubre de 2015. Es mejor - dicen- invertir en Cursos de capacitaciones profesionales.

La Alcaldesa indica que existen unos bonos que no se han agotado.



El Sr. González comenta que no todos tienen acceso. ¿La propaganda sí se puede hacer y el curso no? -dice.

Responde la Alcaldesa que en la Biblioteca se dan cursos gratuitos. Adelanta que Fedeto va a volver a abrir sus puertas en el municipio, y ha adquirido el compromiso de impartir Cursos de Formación.

Replica el Sr. González que ya disponían de esta información que ella ha dicho que iba a adelantar.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).

- Abstenciones: 0.

<u>6 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	330.2.22.226.22606	Reuniones Conferencias y cursos	48.000 €	30.000 €	18.000 €

JUSTIFICACION: No es la cultura un elemento presupuestario sobre el que nos gusta hacer reducciones, pero pensamos que con menos dinero se pueden hacer muchas cosas, sobre todo confiando en la capacidad de gestión de la Concejala que defiende esta parcela en el Ayuntamiento de Ocaña. Es por ello que detraemos 18.000 € a la cantidad propuesta y la repartimos en otras partidas también relativas a la Cultura donde nos parecen más necesario el aporte presupuestario.

Argumenta la Alcaldesa reiterar lo ya expuesto en el debate de la Enmienda propuesta por el Grupo Socialista, añadiendo a dicha exposición que a veces se hacen en precio "cero".

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).

- Abstenciones: 0.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969



<u>Z Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	3321.2.22.220.22001	Prensa revistas, Libros Y otras publicaciones	3.500 €	7.000 €	3.500 €
Aumento	3321.2.22.220.22606	Reuniones Conferencias y cursos	1.500 €	4.500 €	3.000 €

JUSTIFICACION: El material básico de un Biblioteca son los libros. Pensamos que 3500 € destinados a esta partida presupuestaria es a todas luces insuficiente y requiere de una atención mayor en estos presupuestos. Es por ello que hemos doblado dicha cantidad fijándola en 7000 €.

Respecto a las conferencias y cursos hemos visto que es insuficiente la cantidad que se asigna. Una Biblioteca Municipal debe ser un hervidero de actividad cultural donde se anime a la lectura y se den charlas y conferencias como algo natural. Por ello pensamos que se puede acometer dicho gasto con mejores medios dotando a esta partida de 4500 €.

Argumenta la Alcaldesa que la Biblioteca si podría estar más y mejor dotada. Pero ahora, actualmente, en función de los servicios que ofrece, la dotación es suficiente.

D^a. María Jesús Jiménez Hiniesto, Concejala delegada de Cultura, informa de la existencia en la Biblioteca de varios Clubes creados: 1 Juvenil y varios Infantiles. Además de ello, se ofrecen Talleres, Actividades, Prestamos de Libros, e intercambios en préstamos. Además de esto, también se han buscado otros recursos alternativos (cita el Premio María Moliner).

D. Francisco Javier González entiende que es necesario dotar esta partida presupuestaria con una mayor cuantía económica para todavía funcionar aún mejor de lo que lo hace.

Felicita la Alcaldesa a la Concejala de Cultura por la labor que ésta desarrolla. Al tiempo, manifiesta echar en falta la presencia de Concejales de la oposición en los actos de presentación de libros.

Sometidas a votación las Enmiendas quedan rechazadas conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).



- Abstenciones: 0.

<u>8</u> Tipo de Enmienda	Aplicación Presupuestaria	Denominación Partida	Presupuestado	Propuesta	Diferencia
Disminución	338.2.22.226.22699	Otros gastos diversos	155.000 €	120.000 €	35.000 €

JUSTIFICACION: Un pueblo debe tener sus fiestas y el Ayuntamiento debe proponer una buena oferta que satisfaga a los Ocañenses, pero no por ello debemos derrochar en algo que no es un gasto necesario de primera necesidad. Tenemos la obligación de ser comedidos en el gasto como indicábamos al principio y pensamos que 120000 € es una cantidad más que suficiente para ofrecer al pueblo una serie de actos a lo largo de todo el año para su esparcimiento y divertimento, por ello reduciremos en 35000 € la cantidad propuesta.

Reitera la Alcaldesa los argumentos ya expuestos en el debate anterior.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).

- Abstenciones: 0.

<u>9</u> Tipo de Enmienda	Aplicación Presupuestaria	Denominación Partida	Presupuestado	Propuesta	Diferencia
Creación	341.2.22.226.22699	Otros gastos diversos	0 €	10.000 €	10.000 €

JUSTIFICACION: Pensamos en la creación de esta partida presupuestaria pensando en que no sólo asociaciones deben ser las beneficiarias. Pensamos que un fomento del deporte en edades tempranas puede dar como resultado una juventud más sana y más implicada en su sociedad. Por ello proponemos la creación de esta partida para el fomento y promoción del deporte por parte del Ayuntamiento en actividades que bien podrían ser olimpiadas infantiles u otro tipo de actividades encaminadas al intercambio deportivo con otras localidades próximas.

Manifiesta la Alcaldesa al Sr. González que él debería de haber votado a favor cuando hizo una proposición similar en este sentido el Grupo Socialista.

Responde el Sr. González que la lógica la determina cada uno. Yo -dice- propongo una nueva. Las partidas 341 y 342 son semejantes, pero la 341 es Promoción y Fomento, y la 342 Instalaciones Deportivas.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



Replica la Alcaldesa que el concepto le ha quedado claro. Para gastos extraordinarios hay 20.000 euros, y aparte de esto, existen consignadas subvenciones para Clubes Federados y Escuelas Deportivas.

El Sr. González puntualiza que la propuesta de su Grupo es que la subvención se otorgue por el Ayuntamiento y no por terceros.

Explica la Alcaldesa cómo se reparte cada tipo de subvención.

El Sr. González pide que se marque la diferenciación. Unas deben de ir a promoción, y otras a fomento específico del deporte.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 2 (Grupo Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 5 (Grupo Socialista).

<u>10 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Aumento	432.2.22.226.22602	Publicidad y propaganda	1.000 €	6.000 €	5.000 €
Aumento	432.2.22.226.22606	Reuniones Conferencias y cursos	1.000 €	6.000 €	5.000 €
Aumento	432.2.23.230	Dietas	500 €	1.000 €	500 €
Aumento	432.2.23.231	Locomoción	500 €	1.000 €	500 €

JUSTIFICACION: Dar a conocer culturalmente nuestra población es un elemento transversal que debería ocupar estos presupuestos; pues a falta de industrias o comercios que fomenten el empleo con los recursos propios de la población, el turismo nos debería aportar unos recursos económicos suficientes como para tener una industria y/o comercio del ramo que supusiera un revulsivo en la economía de los particulares de la localidad. Destinar por ello más recursos a la propaganda de nuestros recursos turísticos nos parece algo a reforzar y por ello proponemos la inversión de 5000€ más destinados a tal fin.



El resto de partidas van encaminadas al mismo fin. Pensamos que 3000 € en unos presupuestos anuales para dichas actividades se quedan más que cortos y es por ello que proponemos 14000 € para el presupuesto de 2017.

Informa la Interventora que a esta partida está asignada la Oficina de Turismo, aunque ello no significa que no se la puedan también imputar gastos provenientes de otros servicios.

Manifiesta el Sr. González que sería más lógico tener un apunte que indique qué es lo que va en Turismo, y qué es lo que va en Procesión.

La Alcaldesa dice que la Oficina de Turismo no es todo, porque hablar de turismo en Ocaña también son Fiestas y otras actividades asociadas. Publicidad se hace, por ejemplo, a través de un Convenio firmado, cuñas en televisión etc. También por otras Concejalías se realizan actos de promoción turística. Además, se va a solicitar de Leader que elabore unos folletos bilingües.

D^a. María Jesús Jiménez, Concejala de Cultura, informa que la Oficina de Turismo dispone de folletos informativos que han de ser actualizados. También acerca de la existencia de los diversos elementos divulgativos con los que cuenta, o que es necesario mejorar, o ser adaptados a la realidad actual, de orden publicitario.

D. Francisco Javier González expresa que esta partida permitirá actualizar esa publicidad obsoleta.

D^a. María Jesús Jiménez puntualiza que la información sí que está puesta al día. Lo que hay que mejorar es el área de fomento.

La Alcaldesa indica que lo que cambiará será la estética; pero no el contenido. La existente data de 2012 o 2013. Lo que varía será la forma de dar a conocer el contenido informativo. La Historia -dice- no cambia.

La Concejala de Cultura, D^a. María Jesús Jiménez, pide al Grupo Socialista colaboración con la finalidad de obtener respuesta acerca de una Memoria que se hizo y elevó a Diputación, pendiente de resolver. No se trata de una necesidad de personal -matiza.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez indica y puntualiza que como ellos no tienen poder en Diputación, les avise, y estarán pendientes del tema.

Sometidas a votación las Enmiendas quedan desestimadas conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 2 (Grupo Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

- Abstenciones: 5 (Grupo Socialista).

<u>11 Tipo de Enmienda</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación Partida</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Diferencia</u>
Disminución	934.3.35.352	Intereses de demora	95.000 €	45.000 €	50.000 €

JUSTIFICACION: Debemos ajustarnos en forma y tiempo al pago de nuestra gran deuda y por ello pensamos que esta partida no tendría sentido si nos empeñamos en cumplir con nuestras obligaciones financieras. Es por ello que pensamos que esta partida debe reducirse en la medida que seamos capaces de atender a una serie de cuestiones de mayor calado en una economía municipal. Es por ello que hemos ido rebajando las partidas que considerábamos insolidarias o desproporcionadas ajustándolas para este fin, satisfacer nuestras obligaciones sin costes adicionales.

Argumenta la Alcaldesa haber solicitado aplazamiento a Hacienda y Seguridad Social, y esto genera intereses. Esto que se pide con la Enmienda ya se está haciendo. Por tanto, al solicitarlo denota que no se ha leído los presupuestos. Tenemos una disminución de préstamo con respecto al año anterior. Refiriéndose a hechos reales, tal porcentaje es menor de 6,75% pasando de 1.750.000 a 1.635.000 euros.

La Interventora pone de manifiesto que se concedió un fraccionamiento en la devolución de participación de tributos y esto no lleva intereses.

D. Francisco Javier González propone detraer aplazamiento, y con esta medida sanear deuda.

Advierte la Interventora que si se minora esta partida, tal y como ha sido expresamente calculada, no podríamos afrontar el pago de los intereses generados.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).
- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).
- Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969

Podemos -responde la Alcaldesa.

No -contesta el Sr. González. Mi partido es Recuperemos Ocaña.

Sometida a votación la Enmienda queda rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).

- Abstenciones: 0.

Finalizado el debate de las Enmiendas presentadas la Alcaldesa resume los puntos de orden general que caracterizan estos presupuestos: No se han aumentado tasas e impuestos. Para 2017 el IBI de urbana disminuye un 8,71 % en la Base Imponible y se pasará a pagar una media de 225,33 euros por recibo, lo que significa en torno a 18,73 euros menos que el año anterior. El equipo de gobierno, y el Concejal D. José Pérez Maya, se propusieron esta bajada, que va desde el coeficiente 0,75 actual al 0,40 en 2025, efectuándose éste de forma progresiva, ello para impedir el incremento económico anual por recibo. Las tasas tienen el mismo valor que el año anterior. Se mantienen todos los servicios propios, pero rebajando un 5,92 % el capítulo de gastos corrientes. Hay que respetar las Reglas de gasto, y el Plan de Ajuste elaborado con motivo de la deuda que se arrastra desde Corporaciones anteriores. También hay que reseñar que el presupuesto debe de atender los pagos derivados de ejecución de sentencias, y diversos fraccionamientos de deuda.

Pide a los diferentes Grupos, a quienes reconoce haber trabajado mucho en la confección de las Enmiendas, hacer un esfuerzo para aprobar los presupuestos que presenta el equipo de gobierno. Hay otras inversiones que podían beneficiar al municipio, pero estas que se prevén son las que se pueden asumir hoy por hoy. Reconoce que existen carencias, pero la realidad manda, y lo cierto es que hay que asumir el pago con cargo a estas partidas de esas deudas que se arrastran desde legislaturas anteriores. Pide el voto a favor para poder continuar con la labor, aún reconociendo que quedan muchas cosas por hacer.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero plantea una cuestión en relación con el contrato de servicios que se mantiene con la empresa CESP, el cual va a ser objeto de resolución. Su repercusión no se ha visto reflejada en los presupuestos, ni a nivel de partida económica, ni a nivel de personal, puesto que no se modifica la plantilla. Recuerda en este último sentido el compromiso municipal, aunque por Ley haya de ser absorbido. Este tema debería de quedar claro.

La Alcaldesa responde tratarse de una cuestión a medio plazo, y no un asunto a resolver de manera inmediata, aunque si se está abordando, puesto que ya se han iniciado conversaciones con el Consorcio Provincial de Servicios. Es probable que si el personal se transfiere al municipio lo asuma Diputación. Sugiere que este punto, como se verá en Comisión Informativa, es allí donde se analizará de forma concreta.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez puntualiza que ella su mención tan sólo la hace en referencia a su reflejo presupuestario.

Reitera la Alcaldesa que este tema ya se verá llegado el momento, y se actuará conforme las indicaciones de los Técnicos. Ella -insiste- ya ha hablado con el Consorcio, y es desde éste desde donde se nos dirá cómo y cuando se gestiona.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, expresa preocuparle el hecho de que después de todas las Enmiendas que se han presentado, no se haya logrado coincidir en ni una sola de ellas.

Responde la Alcaldesa que esta misma preocupación se la traslada ella a él. De un presupuesto -le dice-, que se hayan presentado 20 Enmiendas por un Grupo y 21 por el otro Grupo, a lo mejor lo que dichos Grupos se han de preguntar es si realmente no hay nada que parezca positivo. El presupuesto es la herramienta que presenta un equipo de gobierno y las personas que lo apoyan.

El Sr. Jiménez responde no poder encontrarse a favor de estos presupuestos, porque están seguros de que no van a ocasionar sino un mayor endeudamiento; y menos empleo.

Contesta la Alcaldesa que ella tiene que sacar adelante los presupuestos, y con éstos sacar adelante a Ocaña; aunque -reflexiona- siempre se quede algo en el tintero.

D. Eduardo Jiménez manifiesta “no vamos por el buen camino”.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo, Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña, expresa que votará en contra porque no entiende que de cuarenta propuestas ninguna le haya parecido bien. Esto lo que quiere decir -continúa- es que estaba preestablecido el voto y que no prestó atención a las Enmiendas presentadas. También porque liberar a cuatro personas, teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento, le parece que es un acto vergonzoso.





C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969



La Alcaldesa pide el voto a favor de la aprobación de los presupuestos, reiterando para ello las argumentaciones antes ya expuestas. Sostiene que son coherentes, han sido bien analizados, y no “tienen color”. No votar a favor de ellos - dice- es tanto como votar en contra de la bajada del IBI.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo le responde: “eso si es demagogia”.

La Alcaldesa da por finalizado el debate, tras realizar una exposición acerca de los resultados económicos favorables derivados de la revisión catastral, y tras proceder a dar lectura de la disminución experimentada en los capítulos 1, 2 y 9. Manifiesta que si bien los gastos no aumentan, lo cierto es que existen unos determinados gastos anteriores que no son fruto de esta Corporación, que no se pueden obviar.

Sometido a votación los presupuestos se aprueban según el siguiente resultado obtenido:

- Votos a favor: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 6 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).

- Abstenciones: 0.

RESOLUCION

“El presupuesto de las Entidades Locales constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio.

El presupuesto de la Entidad Local, formado por su Presidente, será aprobado inicialmente por el Pleno, y expuesto al público durante 15 días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Vistos los artículos 162 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:



ACUERDO

Primero. Aprobar con carácter inicial el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2017, con arreglo al siguiente resumen numérico:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto</u>
I	Impuestos Directos	4.615.000 €
II	Impuestos Indirectos	22.500 €
III	Tasas, Precios públicos y Otros ingresos	1.352.200 €
IV	Transferencias Corrientes	2.915.000 €
V	Ingresos Patrimoniales	36.878 €
VI	Enajenación de Inversiones reales	250.000 €
VII	Transferencias de Capital	70.000 €
VIII	Activos Financieros	----
IX	Pasivos Financieros	----
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>9.261.578 €</u>

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto</u>
I	Gastos de Personal	3.497.170 €
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.701.250 €
III	Gastos Financieros	303.500 €
IV	Transferencias Corrientes	351.565 €
V	Fondo de Contingencia	65.093 €
VI	Inversiones Reales	708.000 €



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)



Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

VII	Transferencias de Capital	----
VIII	Activos Financieros	----
IX	Pasivos Financieros	1.635.000 €
<u>TOTAL GASTOS</u>		9.261.578 €

Segundo. Exponer al público por plazo de 15 días, mediante inserción en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.”

Agradece la Alcaldesa al Concejal D. José Pérez Maya su apoyo, y su aportación en el tratamiento del presupuesto. Igualmente, agradece a D^a. Inmaculada Torresano su aportación. Al tiempo, comenta que en ocasiones se resuelve más con una simple llamada telefónica en lugar de increpar en el Pleno.

Se ausenta de la Sesión Plenaria, previa comunicación a la Presidencia, el Primer Teniente de Alcaldes D. Andrés Martín Jiménez.

7.- PROPUESTAS DE URGENCIA.

En cumplimiento del artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, finalizado el tratamiento de los puntos expresados incluidos en el Orden del Día, la presidencia pregunta si alguno de los miembros desea someter a aprobación algún punto que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Se incluyen los siguientes.

7.1. RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS AGENTES DE POLICIA 511-18 Y 511-27.

La Alcaldesa propone al Pleno el felicitar y reconocer públicamente a dos Agentes de la Policía, y a tres personas civiles, por la intervención que tuvieron el pasado día 7 de marzo, gracias a la cual fue detenido un atracador.



Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad (15 votos)

Procede la Alcaldesa a dar lectura de la siguiente "Acta de Exposición de hechos", fechada el día 22-03-2017:

Los funcionarios de la Jefatura de la Policía Local de Ocaña, con números de identidad profesional; 511-18 y 511-27 tienen a bien informarle a usted de lo siguiente:

Que el pasado 7 de marzo del presente y estando de servicio ordinario por la Avda. del Parque la patrulla de Policía Local formada por los agentes anteriormente reseñados, recibimos una llamada telefónica en el teléfono móvil mediante la cual una mujer nos informa de un robo con violencia e intimidación en el estanco de la calle Mártires Dominicanos de la localidad de Ocaña. En dicha llamada, también nos informan de que el presunto autor de los hechos ha salido huyendo del lugar por la calle Doctor Manzanares, por lo que de manera inmediata nos dirigimos al lugar con la intención de localizar al sospechoso.

Al tomar la calle Doctor Manzanares desde Avenida del Parque se observa que en el margen izquierdo de la calle hay dos hombres jóvenes, uno de ellos intenta sujetar a otro por la sudadera oscura agarrando una de sus mangas. Al salir del vehículo oficial, unas personas desde distancia y con alteración nos dicen que el hombre de ropas oscuras es el atracador del estanco, por lo que de forma inmediata evitando que pudiese huir, se procedió a reducirle con la fuerza mínima indispensable, siendo engrilletado, mientras se le informa de los motivos de la detención y de los derechos constitucionales y legales que le asisten recogidos en la Lecrim.

Después de proceder a la detención, el presunto autor fue introducido en el coche oficial de la Policía Local. Una vez tomadas estas medidas, los mismos agentes de Policía Local recogemos un cuchillo de grandes dimensiones supuestamente utilizado en el hecho delictivo, que se encontraba en el suelo y que el detenido ha arrojado en el momento de la detención, una vez recogido el arma blanca haciendo uso de guantes, fue colocado en una bolsa de papel para evitar dejar alguna huella que dificultase la investigación y esclarecimiento de los hechos. Después de tomar las anteriores medidas los agentes de Policía Local realizaron una llamada al Centro de Salud de Ocaña para que por parte de los servicios médicos atendiesen a la dependienta del estanco dado su estado de ansiedad y nerviosismo.

Que acto seguido los agentes trasladaron al detenido y el arma al Cuartel de la Guardia Civil haciendo su entrega a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conforme a la previsión legal recogida en la LOFCS, conservando siempre la cadena de custodia. Ambos agentes prestaron declaración en el Cuartel de la Guardia Civil incorporándose dichas declaraciones al atestado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



Informa la Alcaldesa que los dos Agentes actuantes son D. Luis Miguel Ortiz López y D. Ángel Ruiz Colastra, y que las tres personas civiles que colaboraron son D. Francisco Esquinas Dávila, D. Francisco Esquinas Cadenas y D. Mohammed Salama.

Por unanimidad se aprueba el siguiente.

ACUERDO

Primero. 1.- Reconocer y felicitar a los Agentes de la Policía Local D. Luis Miguel Ortiz López y D. Ángel Ruiz Colastra por su intervención el pasado día 7 de marzo, gracias a la cual se acabó con la presencia en el Municipio de un atracador armado, puesto a disposición judicial.

2.- Dejar constancia en su expediente personal.

Segundo. Reconocer y felicitar a los vecinos de este Municipio, D. Francisco Esquinas Dávila, D. Francisco Esquinas Cadenas y D. Mohammed Salama por su colaboración con la Policía Local en restaurar el orden el día 7 de marzo, contribuyendo con su actuación personal a la detención de un atracador armado.

7.2. D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero, alude al informe que, según dispone el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Intervención ha de remitir al Pleno referente de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares, del presupuesto y de su situación.

Manifiesta la Interventora que esto nunca hasta ahora se ha hecho.

Propone D^a. Ana Isabel Gutiérrez fijar aquí la fecha en la cual ha de estar remitido a dicho órgano.

La Alcaldesa propone que este punto sea con anterioridad visto en la Comisión Informativa, y que se fije por ésta el plazo, y se dictamine la propuesta.

Se acepta la propuesta de Alcaldía.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1. D. Eduardo Jiménez García pregunta acerca de los intereses generados por un aval depositado en Diputación el ejercicio 2008, no retirado hasta 2017.



Responde la Alcaldesa que los intereses devengados son de casi 300 euros trimestrales.

Pregunta el Sr. Jiménez por qué no se instó la devolución.

Contesta la Interventora, D^a. Fátima Carrero, que prácticamente este hecho se desconocía. Había un fraccionamiento de pago.

Pregunta D. Julián Mata si es que no se lleva un control de este tipo de cosas. Eso, en una empresa particular, supondría estar en quiebra -dice.

Pregunta D^a. Ana Isabel Gutiérrez si es que no se sabía de qué provenía el cargo.

Indica la interventora que en el apunte bancario se indicaba que correspondía a un aval.

La Alcaldesa manifiesta que ahora, una vez que se ha descubierto, se gestiona bien.

8.2. *D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero ruega que se ponga en marcha la Universidad Popular.*

La Alcaldesa dice tomar nota del ruego. Al tiempo, se retracta de las palabras vertidas durante el debate presupuestario en el que se habló acerca de este tema.

8.3. *D. Francisco Javier González Sáez-Bravo recuerda a la Presidenta el tener pendientes para ser respondidas varias preguntas ya desde el Pleno anterior.*

La Alcaldesa le indica que el debate presupuestario ha sido largo y por ello habrán de esperar a la próxima sesión.

Se queja el Sr. González, manifestando a la Alcaldesa que lo suyo era haberle hecho entrega de los presupuestos con mayor antelación.

Siendo las 23:35 horas, la Presidenta da por finalizada la Sesión. Doy fe.